

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, ponemos en su conocimiento:

1. Que Inbesòs, S.A. ("**Inbesòs**" o la "**Sociedad**") acordó en Junta General de Accionistas celebrada el pasado 30 de mayo de 2008 aumentar el capital mediante aportaciones no dinerarias con el fin de que los propietarios de la empresa inmobiliaria *Nyesa Gestión, S.L.* ("**Nyesa**") incorporen a Inbesòs la totalidad del capital de dicha empresa (el "**Aumento de Capital**"). Los distintos pasos de la operación de Aumento de Capital han sido comunicados al mercado mediante los oportunos Hechos Relevantes de fechas 27 de diciembre de 2007, y de 24 de enero, 13 de febrero, 13 de marzo, 14 de marzo, 25 de abril, 28 de abril y 30 de mayo de 2008.
2. Que, como consecuencia del Aumento de Capital, está previsto que los propietarios de Nyesa adquieran una amplia mayoría del capital social de Inbesòs y que, a resultas de la toma de control de dicha Sociedad derivada de la ejecución del Aumento de Capital, los socios de referencia y propietarios de Nyesa formulen, por imperativo legal, una Oferta Pública de Adquisición u OPA sobre la totalidad del capital de Inbesòs, al precio equitativo que será determinado, bajo la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con los criterios establecidos en la normativa reguladora de las Ofertas Públicas de Adquisición.
3. Que los accionistas de referencia de Nyesa son también propietarios de un grupo de sociedades (en adelante "**Grupo Horcona**"), cuyos activos fundamentales están dedicados a la producción de hormigones, la construcción de obra civil, el patrimonio en renta, energías renovables y a desarrollos tecnológicos vinculados a la domótica. La titularidad de estos activos está organizada principalmente a través de las siguientes sociedades:
 - (a) *Hormigones y Construcciones de Aragón, S.L.*, sociedad dedicada a tres líneas fundamentales de negocio: (i) la producción de hormigones y áridos, que desarrolla actualmente en tres plantas de hormigón y dos canteras de áridos; (ii) patrimonio en renta y (iii) la construcción, tanto de viviendas, como residencial (hoteles, centros comerciales y residencias) y de obra pública (urbanizaciones, infraestructuras y edificios públicos), que representa el 90,2% de la cifra de negocio de Horcona cuya facturación agregada en el ejercicio de 2007 fue de 108,4 millones de euros.
 - (b) *Biodiesel Castellana, S.L.* y *Soluciones Ecológicas Renovables S.L.*, sociedades del Grupo Horcona dedicadas a la producción de biocombustibles, con licencia de operador de productos petrolíferos, cuya actividad abarca desde la generación de aceites procedente de cultivos no alimentarios hasta la producción de biodiesel.

Cuenta actualmente entre sus activos con una refinería en España, que se encuentra en funcionamiento desde 2004, y tiene prevista la entrada en producción de otras dos refinerías antes del 2010. La compañía además cuenta con otro proyecto en Brasil que comprende la producción agrícola y posterior conversión en aceite destinado a la fabricación del biodiesel. Según las proyecciones internas de Ecofuel predicen una facturación para el ejercicio 2010 de 608 millones de euros para su negocio en España y Brasil.

- (c) *Desarrollos Tecnológicos de Aragón, S.L.*, sociedad cuya actividad está basada en la prestación de servicios de video “on demand” y domótica, orientados al sector hotelero, hospitalario y residencial.
4. Que el pasado 6 de junio de 2008 los órganos de administración de las sociedades integrantes del Grupo y los accionistas de referencia de **“Grupo Horcona”** y **Nyesa** (que coinciden en los miembros de la misma familia) han acordado adoptar las medidas necesarias para que, una vez producida la integración de Inbesòs y Nyesa mediante la ejecución del Aumento de Capital y sujeto a la doble condición de que esta integración se produzca efectivamente mediante la inscripción en el Registro Mercantil del Aumento de Capital y de que previamente se lance y liquide la OPA antes referida, se produzca en el futuro inmediato la ulterior integración (mediante fusión u otra fórmula similar) de la sociedad resultante de la unión Inbesòs y Nyesa y del Grupo Horcona.
5. Que dicha decisión de procurar esta nueva integración de negocios, no prevista inicialmente por los propietarios de Nyesa, obedece a la necesidad, en la actual coyuntura del mercado inmobiliario, de integrar los negocios inmobiliarios (de Inbesòs y Nyesa) y los negocios de fabricación de hormigón, de construcción, patrimonio en renta, energías renovables y soluciones tecnológicas (de Grupo Horcona). El objetivo perseguido con esta ulterior integración de negocios es estructurar un grupo empresarial que se encuentre en mejores condiciones de afrontar la coyuntura actual mediante un proyecto apto para (i) diversificar distintas actividades industriales y reducir el riesgo de una empresa limitada al negocio inmobiliario; (ii) generar tesorería mediante vías alternativas a la estrictamente inmobiliaria, mejorando las previsiones de flujos de caja en un contexto de recrudescimiento de las condiciones de mercado y de severas restricciones de liquidez en el mercado inmobiliario; y (iii) facilitar las condiciones para que el negocio combinado recupere, en un periodo razonable de tiempo tras la ejecución del Aumento de Capital, los niveles de *free float* que aseguren la permanencia del Grupo en Bolsa.

En Zaragoza, a 9 de junio de 2008.

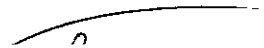
Hormigones y Construcciones de Aragón,
S.L.
P.p.

Nyesa Gestión, S.L.
P.p.

D. José Luis Bartibás Herrero

D. José Luis Bartibás Herrero

D^a Gloria Herrero Longás



D. José Luis Bartibás Larragay



D. José Luis Bartibás Herrero

D. Roberto Bartibás Herrero

D. Carlos Bartibás Herrero